

# Revista Veterinaria



# Coledana

Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXIII = Diciembre 1926 = Núm. 267.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración

Cambrón, 10. Toledo



H. Medina (Sucesor de J.

Deláez), Lucto, 8 y 10, Toledo



# GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás  
== enfermedades del ganado, se curan con ==

# ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antisárnico).

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

## Para los Inspectores Pecuarios Veterinarios.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado su empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

### Pedidos y venta: A. GONZÁLEZ-CARPIO, Comercio, 49. - Toledo

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados, con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 guías sanitarias con talón-registro y refrendos; 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

Además, pueden pedirse: certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilizaciones de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 3,50 pesetas.

Y libro-registro general pecuario.

*Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso, aumentando una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.*

# LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

---

Director: Manuel Medina

————— Jefes de secciones: —————

VICTORIANO MEDINA :-: SANTIAGO MEDINA

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 436. — TOLEDO

== = Dirección telegráfica: PECUARIA == =

---

Al establecer este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, nos propusimos desarrollar una intensa labor en el campo de la Biología Veterinaria que, cimentada en la más rigurosa honradez científica, fuera tan beneficiosa para la ganadería como enaltecedora de la clase profesional a que pertenecemos.

Por subordinación a estas normas directrices de nuestra actuación, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de nuestras actividades, limitamos por hoy nuestro trabajo a la más concienzuda preparación de vacunas perfectamente estudiadas y conocidas, de indiscutible eficacia, y respecto de algunas de las cuales creemos poder afirmar que hemos modificado ventajosamente los métodos clásicos de preparación: nos referimos con esto a la vacuna anticarbuncosa única **M** (registrada) contra el carbunco bacteridiano, peculiar y exclusiva de este Laboratorio, y cuyas excelencias pueden ya demostrarse con el testimonio de los muchos compañeros que la han empleado con gran éxito.

En este Laboratorio se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos, e higiénicos, servicios a los que dedicaremos las mayores diligencias y actividades.

Los Específicos para Veterinaria de

“S. ARANGO,,

VETERINARIO

se han presentado por vez primera en el Gran Concurso Nacional de Ganados celebrado recientemente en Madrid, y han obtenido por sus relevantes méritos la más alta recompensa:

## Diploma de Honor.

Poseen además las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria:

**Tres Diplomas de Honor con Tres Grandes**

**=: Cruces y Tres Medallas de Oro :=**  
de las

Exposiciones internacionales de Londres, París y Génova 1912-13.

S. M. el Rey (q. D. g.) concedió al autor de las Especialidades S. ARANGO la *Cruz de Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola*, por R. D. 7 de Mayo 1915.

Los Veterinarios y Ganaderos de las cinco partes del mundo colman de elogios a las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria; éstas cuentan ya con más de veinte Agencias y Sucursales propias en Europa y América.

**Todos recomiendan y usan en sus Clínicas:**

Purgante inyectable S. ARANGO

Tópico revulsivo S. ARANGO

Antiaftósico (cicatrizante) S. ARANGO

Pulmonar inyectable S. ARANGO

Reconstituyente S. ARANGO

Pólvo deterativo S. ARANGO

Antiparasitario (antisárnico) S. ARANGO

Colirio S. ARANGO

EXIGID en cada envase la fotografía, firma y nombre del autor.

Las Especialidades S. ARANGO llevan el SELLO DE GARANTÍA de la A. N. V. E. en favor de la Caja de Socorros, Montepío y Colegio de Huérfanos.

**Pedidos: Apartado 947.-Madrid-Central.**



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

Los decretos del Ministerio de Fomento y la clase Veterinaria, por V. M.—Del momento. Un favor y un disfavor, por E. M. E.—Apostillas a un banquete.—**Sección Oficial.**—Dos circulares gubernativas importantes—**Ecos y Noticias.**

## Los decretos del Ministerio de Fomento y la Clase Veterinaria.

Pocas veces ha demostrado la clase Veterinaria española de un modo tan unánime y de una forma tan ostensible, la inquietud y el malestar que en ella existe como al presente, desde que por el Ministerio de Fomento se han promulgado los decretos organizando los servicios agro-pecuarios y forestales del país.

Las Escuelas de Veterinaria, la Prensa profesional, los Colegios, el Profesorado todo, sin distinción de categorías, ha elevado su voz en esta ocasión ante los Poderes públicos protestando, respetuosamente, sí, pero virilmente, de la desatención y olvido que se ha tenido con nuestra profesión al dictar las disposiciones a que nos referimos, no dándole la intervención que por sus propios merecimientos debe tener en todo lo que se refiera al engrandecimiento de nuestra riqueza ganadera, y, sobre todo, por el despojo de que es objeto al encomendar funciones científicas que son de la exclusiva competencia legal de la Veterinaria a otras profesiones, que serán todo lo dignas que sean y poseerán todos los conocimientos necesarios para resolver otras cuestiones de carácter agrario, pero que ni legal ni científicamente están capacitadas para intervenir en las que por medio de estos decretos se dispone pueden realizar.

Y no es ciertamente que los que ostentamos el honroso título de Veterinario, no veamos con verdadera simpatía y profundo agrado los plausibles deseos que animan a los que actualmente se encuentran al frente de la gobernación del Estado en favor del engrandecimiento y fomento de la riqueza agro-pecuaria de España, no. Somos los primeros que reconocemos, quizás con más imparcialidad y nobleza de intenciones que otros que aparecen como elementos activos de dichas reformas, la indiscutible importancia que éstas tienen, y aplaudimos con entusiasmo las patrióticas intenciones y fecundas orientaciones en que está inspirado el Excmo. Sr. Conde de Guadalcerza al decretar la creación y organización de esos servicios técnicos y sociales que han de dar lugar al fomento de tan importantes fuentes de riqueza patria.

Precisamente porque las consideramos eficaces y provechosas para los intereses ganaderos del país, es por lo que nuestra contrariedad ha sido mayor al vernos postergados e imposibilitados de poder demostrar en esta ocasión la valía de nuestros conocimientos por la resolución de los interesantes problemas que con tan soberanas disposiciones se plantean. La clase Veterinaria española, hace tiempo olvidada y desatendida por los gobernantes del antiguo régimen, que no se detuvieron nunca a investigar la complejidad e importancia del plan de estudios de sus Centros de enseñanza, y que, por tanto, no pudieron darse cuenta de la especialización de conocimientos que poseen los que de ellos salían en todo lo que se refiere a cuestiones ganaderas; la clase Veterinaria, que siempre ha sufrido pacientemente y dando pruebas inequívocas de su respeto al principio de autoridad, los desvíos, las desatenciones y hasta los despojos de que ha sido víctima, quizás porque no era conocida o porque careció siempre de valedores de influencias políticas, que tan necesarias eran con los que en aquellos tiempos dirigían la cosa pública, y que no ansiaban otra cosa que se la pusiera en condiciones de hacer aplicación de su competencia científica en todas aquellas cuestiones en que su actuación pudiera ser útil y provechosa a la regeneración patria, no ha podido menos de experimentar ahora un desengaño cruel: el presenciar que no sólo se la olvida no dándole la participación que la corresponde en los organismos creados en virtud de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Fomento, prescindiendo de su valioso concurso en la reorganización de los servicios agro-pecuarios, sino que hasta se la despoja de lo que es privativo de ella, de lo que constituye su tesoro científico, de lo que ella sólo ha elaborado, consiguiendo con su cons-

tante y perseverante trabajo constituir un cuerpo de doctrina especial de nuestra ciencia, en que se han distinguido Veterinarios tan eminentes, cuyos nombres, tanto en España como en el extranjero, son tan conocidos por sus maravillosos descubrimientos en el terreno de la Patología pecuaria.

Nosotros los Veterinarios no pedimos en esta ocasión que se nos concedan mercedes ni se nos dispensen favores; siempre nos hemos distinguido por nuestro desinterés y nuestro altruismo. Lo hemos probado repetidas veces, pues seguramente no habrá otra profesión en España que se haya reunido tantas veces en Asambleas Nacionales, en las que no se ha pedido a los Poderes públicos otra cosa que mejoras en el plan de estudios de la carrera; hemos solicitado siempre mayores o mejores medios de enseñanza en nuestras Escuelas, esto es, aumento de cultura científica para ponernos en condiciones apropiadas de poder realizar nuestra elevada misión profesional y social en forma que resulte útil y beneficiosa para el país. Cuando más se ha permitido pedir nuestra clase es que se lleve a cabo una reorganización racional, equitativa y justa de los servicios sanitarios y zootécnicos, porque ha visto que siendo de su exclusiva competencia técnica todo cuanto en este sentido se relaciona con la ganadería y con la salud pública, eran otras profesiones las que, validas de su influencia, se encargaban de realizar estos servicios; pero siempre demostrando, aun en los momentos en que, como ahora, se ha visto más postergada, un probado espíritu de disciplina social; un acreditado celo por los intereses ganaderos y sanitarios del país, y, sobre todo, un acendrado amor a la Patria.

Por eso estamos seguros de que en la ocasión presente, en que con tanta razón pedimos y en la que nuestras peticiones se limitan a reclamar respetuosamente se atienda a la clase Veterinaria, reivindicándola en sus derechos, que los consideran desatendidos, seremos escuchados por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dada la rectitud y espíritu de justicia que le distingue, y que resolverá de acuerdo con las aspiraciones y deseos de los Veterinarios españoles, con lo cual, no sólo demostrará que tiene en cuenta como gobernante la vitalísima importancia e indiscutible utilidad de nuestra profesión para la resolución de estos interesantes problemas agro-pecuarios, sino también la conveniencia de que se nos conceda la intervención que solicitamos, toda vez que ha de resultar en primer término altamente beneficiosa para los intereses patrios.

## DEL MOMENTO

## Un favor y un disfavor <sup>(1)</sup>.

«Hoy todo es júbilo la gran Toledo».... Hasta esta parda aldea castellana llega el alborotado cascabeleo de la algazara profesional, un poco desconcertante para un espíritu que, agotado su optimismo juvenil en el roce con la realidad deprimente, y resistiéndose al pesimismo enervador, ha quedado en la postura blanda de un escepticismo filosófico, con la filosofía cazurra y retovada que las gentes de la ciudad han dado en llamar gramática parda.... Alegría general en la clase Veterinaria. ¿Qué pasa para que de modo tan insólito se alborote el cotarro profesional? ¿Es, acaso, que se ha rehabilitado la Asociación, visto que, según resulta de un expediente oficial, no se ha comprobado la coacción que se achacó a su Comité Directivo? No. El suceso grato es otro. Se ha derogado «el artículo 12»; estas palabras lo dicen todo y no hay que añadir ninguna para expresar la transcendencia del hecho y justificar el alborozó de la clase: todas las campanas al vuelo: telegramas de gratitud, artículos periodísticos de congratulación..... todo, ¡hasta un banquete!

Nos parece bien lo del banquete; nos parece más que bien que «al más eminente Veterinario» —después de Turró y Ravellat, por lo menos— se le dedique un banquete; y celebraremos que sea opíparo,

(1) Oportunamente en relación con la fecha de celebración del acto a que se refiere, pero tarde para ser publicado en nuestro número anterior, llegó a nosotros este artículo que, publicado cuando fué escrito, días antes del banquete en honor del Sr. García Izcara, hubiera tenido un indudable interés de actualidad. Pero aún perdido el interés del momento, conserva un positivo valor porque expresa sinceramente un estado de opinión reflexiva, el criterio independiente de un sector de la clase que sabe dedicar una sonrisa irónica a las figuras mitológicas profesionales cuando, por respetos de buen gusto, no se decide a un análisis severo—que habría de ser cruel—de los mitos y de sus cultivadores. Y tiene, además, el artículo que publicamos, el mérito de que, escrito cuando el mito conservaba aún su condición de existencia de intangibilidad analítica, coincide en el fondo con lo que, después del homenaje y descubierta en él la burda trama mitológica, escribe, en iniciación de un análisis que será fecundo en enseñanzas si se logra su continuación, una pluma recta, serena y brava en *La Semana Veterinaria* en el artículo que a continuación reproducimos.



suculento y copioso; y celebraríamos que se repitiese el ágape una vez al mes, por lo menos, para ver si, en fuerza de comer bien, se olvidaba alguno de los comensales del viejo tópico de «la pobre y sufrida clase» y con el olvido cambiaba la ideología de muchos, no tan eminentes, pero bastante destacados cerebros veterinarios.

Y lamentamos, con el corazón y con el estómago, no poder contribuir con nuestra presencia y colaboración a la mayor brillantez del acto y al mayor consumo de alimentos del cuerpo y del alma; porque también—lo esperamos—habrá en ese acto, que no obstante su material concreción tiene una significación ideológica, su poquito de «alfalfa espiritual para los borregos» Veterinarios, como dicen que dijo, llevado de su místico fervor, un metafórico propagandista religioso. Y a este suplemento espiritual del nutritivo banquete es al que con más gusto asistiríamos; y hasta es posible que, también arrastrados por un fervor incrementado por el trabajo de digestión, incurriéramos en la tentación tan española de hablar, para que no se dijera que habíamos ido sólo a comer. Tema de oportunidad no había de faltarnos; la biografía del «artículo 12» sería, creemos, cosa *impepinable*: cómo nació, quiénes fueron sus padres y sus nodrizas, los peligros a que estuvo expuesto durante su más tierna infancia porque *los chiquillos del barrio* la tomaron con él y de los que salió con vida, milagrosamente, gracias a los solícitos desvelos de sus curadores; cómo creció y dió frutos que debilitaron su existencia y prepararon su fin; y, por último, cómo murió y quién le dió la muerte. ¡Cuántas revelaciones sensacionales y pintorescas, cuántos detalles olvidados—y parece que perdonados—darian amenidad e interés a nuestra pieza oratoria!

Cierto que nuestro brindis serviría para herir la modestia de muchos de los comensales, que se considerarían aludidos y tratarían de ocultarse modestamente bajo la mesa como la tímida y humilde violeta; pero eso no sería culpa nuestra, sino de esa mala costumbre de dedicar homenajes en vida, sin duda inspirada en el refrán castellano «Después de muerto Pascual.....» o de aquel otro, del que ni siquiera escribimos las primeras palabras porque puede parecer irrespetuoso aplicarlo a casos y cosas de personas. Porque, ¿cómo podríamos nosotros evitar las alusiones a aquel eminente Veterinario que con lágrimas en los ojos dió las gracias al Sr. Alba por su reforma, cuando ésta había despertado la indignación de los Veterinarios no eminentes, y que, firme en sus trece, hacia después una declaración epistolar de paternidad del famoso artículo? ¿Y como olvidarnos de aquel *plante* de estudian-

tes que tuvo al germinar tutela protectora de sus maestros y vió impedida su fructificación por el traidor abandono y persecución—¿cómo se repite la Historia!—de los alentadores? Como no podríamos menos de evocar la enérgica campaña de protesta iniciada por una revista profesional que siempre se distinguió por su brío y oportunidad, secundada por toda la prensa Veterinaria

Y, ya en la historia contemporánea, y con mayor copia de datos porque el recuerdo está vivo y sangrante, estableceríamos el nexo entre la disolución de la A. N. V. E. y la derogación del articulo, y sacaríamos a colación la actitud de los estudiantes y el sacrificio de algunos, el *camaleonismo* moral de algún eminente Veterinario y la estrechez de miras espirituales de sus coriferos; y pronunciarían nuestros labios los nombres de quienes redactaron o inspiraron informes técnicos de tan irrefutable argumentación científica que ellos han decidido el criterio del Consejo de Instrucción pública, aunque algún sabio consejero no haya logrado digerirlos totalmente..... ¡Ah! Seguramente tendríamos un gran éxito con nuestro discurso brindis, que, por desgracia, quedará inédito.

Pero tendríamos, al final, que echar agua al vino del general regocijo, apelando a un latiguillo de indiscutible habilidad oratoria: el contraste. Frente a este hecho de la derogación del art. 12, presentaríamos el R. D. de 22 de octubre último creando el Instituto Nacional Agronómico de Investigaciones y Experiencias, y el de organización de las Juntas Administrativas agro-pecuarias; y nos limitaríamos a presentarlos a la consideración de los comensales, sin entrar en análisis y sin pedir el justo castigo del culpable de estas ofensas a la clase Veterinaria, lo que sería tan lícito como organizar banquetes de homenaje. Pero no pediríamos el castigo porque tenemos buen corazón y nos dolería trastornar la digestión a ningún compañero, eminente o del estado llano, y mucho más tener que ahorcar a alguno después de haberle llenado el estómago, como dicen que hacen con los que van a ajusticiar.

E. M. E.

10-XI-1926.

\*  
\* \*

## Apostillas a un banquete.

Nosotros fuimos los primeros en anunciar y después en aplaudir que el Sr. García Izcara, desde su puesto de Consejero de Instrucción pública, hubiera conseguido la derogación del art. 12 del R. D. del Sr. Alba. Como honradamente lo creíamos así, y nuestra pluma jamás se ha movido a impulsos de ninguna pasión bastarda, elogiamos como se merecía aquella actuación del Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, sin recordar para nada en tales momentos los hondos agravios personales y profesionales que en el espacio de dos años nos ha inferido el Sr. García Izcara y que son de los que ni se olvidan ni se perdonan nunca. Por eso dimos cuenta de que se proyectaba un banquete en su honor, así que pudimos saberlo por conducto indirecto, y encargamos a un comensal la reseña detallada y justa de lo ocurrido en aquel acto, según habrán visto nuestros lectores en el número anterior. Nosotros no hubiéramos podido asistir personalmente, porque deberes a fecha fija nos tenían por entonces fuera de Madrid, y tampoco habríamos asistido de haber estado en la Corte, porque nuestra propia estimación nos impide de por vida sentarnos más a la mesa, ni volver a estrechar la mano, ni cruzar un nuevo saludo con el mencionado señor, por causas que algún día se podrán contar con toda clase de detalles.

Pero después de la celebración del banquete nos hemos quedado boquiabiertos por la sorpresa. Lo que iba a ser, y aparentemente fué, una glorificación del homenajado, se le convirtió en una tremenda censura, por obra de la ingenua intervención del profesor Suñer. Suponemos la cara de asombro que pondrían todos los comensales veterinarios al oírle decir y repetir a dicho ilustre médico que la ponencia proponiendo la supresión del artículo 12 fué cosa que se le ocurrió a él solo, después de estudiar el expediente, «porque se dió cuenta de la justicia que significaba su favorable resolución para la clase Veterinaria», sin que nadie, ni el propio Sr. García Izcara, «en este país de las recomendaciones», le hablara sobre el particular, ni le recomendara el asunto. Las afirmaciones del profesor Suñer fueron terminantes: nadie, absolutamente nadie, le pidió que en su ponencia propusiera la derogación del artículo 12; ni siquiera hubo quien le rogara que se ocupase con preferencia de este problema, sino que se lo encontró él «entre el farrago de expedientes que le fueron remitidos al hacerse»

cargo de Consejero de Instrucción», y al estudiarlo vió que «era un asunto de los que él calificaba hombres de presa, esto es, de hombres que, representando a clases que por su mayor abolengo o por su mejor posición, influncian más eficazmente las decisiones legales en beneficio propio y arrastran para sí lo que es del patrimonio de otras clases menos afortunadas o de más reciente constitución», atisbo certero de la realidad, con el cual necesariamente había de ver el profesor Suñer en el expediente la justicia con que la clase Veterinaria reclamaba. Y como quien movió todo ese expediente fué la A. N. V. E., que invitó a apoyarle en sus peticiones a los claustros de las Escuelas de Veterinaria, los cuales secundaron la actuación iniciada; y como, por lo que posteriormente hemos oído de labios de otro Consejero ilustre, el profesor Díez Cansero, creemos que la ponencia del profesor Suñer está inspirada en el magnífico escrito que presentó la A. N. V. E., obra de D. Abelardo Gallego, lo que ha resultado del banquete ha sido una doble demostración: que la degoración del artículo 12 es obra exclusiva del profesor Suñer, y que dicho señor vió que esto era justo estudiando el expediente promovido por el escrito de la A. N. V. E.

Pero, entonces, ¿qué es lo que ha hecho el Sr. García Izcara en este asunto? Callar y sufrir. No lo decimos nosotros, sino que lo dijo también el profesor Suñer. Nadie, absolutamente nadie, le recomendó el asunto, ni el propio Sr. García Izcara le habló sobre el particular, «aunque a él le parecía ver en este silencio y en la angustia que reflejaba el gran interés que en ello tenía». Callar y sufrir, seguir sufriendo y suplicar. ¡Qué admirable silueta psicológica del Sr. García Izcara se encierra en esa sencilla frase! Toda su vida profesional, en la relación con los Poderes públicos, ha sido de la misma humilde resignación. Nadie diría que un hombre tan duro y hosco con sus subordinados, terror de bedeles y alumnos cuando comienza a soltar sus rotundas interjecciones características, fuera susceptible de sufrir tan radical mudanza al dirigirse a alguien a quien considere superior suyo. Aún recordamos avergonzados una visita a cierto Ministro de Fomento, al que se le iba a hacer una reclamación de estricta justicia, en la que el Sr. García Izcara comenzó diciendo: «Aquí estamos los pobres del año pasado...» Cualquier gesto de rebeldía le aterra; cualquier propósito de igualdad le espanta. Con mucha frecuencia dice, cuando se habla de solicitar reformas profesionales, que no debe olvidarse que somos unos desgraciados. Las frases hechas: «Pobre porfiado saca mendrugo» y «Más logra el perro lamiendo que ladrando» no se le caen de

la boca. Y si alguna vez se le opone lo depresiva que es tal conducta para una profesión científica, o se le objeta que vale más dignidad sin mejoras que mejoras sin dignidad, compadece de todo corazón al chillado que le sale con tales garambainas. En vez de razonar, suplica. No reclama el derecho, sino la compasión. Y como él ha sido durante muchos años la única representación oficial de la Veterinaria en las altas esferas, ha contribuido más que nadie a que se tenga tan mezquino concepto de nuestra clase, y a que se legisle contra ella constantemente y, lo que es más terrible, prescindiendo de ella como si no existiéramos en España. ¿Puede darse espectáculo más triste que el que da la Veterinaria de continuo, reclamando se le aplique cualquier medida de Sanidad o de Fomento que se promulgue, porque nunca se la incluye en ella de primera intención? Es que se nos considera en todas partes «los pobres del año pasado», y se piensa, si es que algo se piensa en nosotros, que los infelices Veterinarios ya acudirán a mendigar, puesto que se conforman siempre con un mendrugo o se resignan al «perdone por Dios, hermano...» Con su práctica constante de la modestia profesional, llegó a formar el Sr. García Izcara, sin pretenderlo seguramente, el dogma de la pobre y sufrida clase Veterinaria. Fatalmente, lo ve todo pequeño, humilde, sin importancia, en nuestra profesión. Han sido inútiles todas las experiencias hechas para cambiarle esta falsa óptica espiritual; por eso han tenido que fracasar las varias tentativas de unión con él, de quienes tenemos otra visión diametralmente opuesta. Un día, en el primer Congreso de la Tuberculosis, defiende el aprovechamiento de las carnes de vacas tuberculosas; le objeta un médico que no sabe del asunto la décima parte que él y que no dice nada interesante, pero esto basta para desconcertarlo y hacerle balbucear que él siempre ha creído «que ven siempre más cuatro ojos que dos»: humildad veterinaria. Otro día, se asusta porque se idea en Lugo un procedimiento sanitario, lícito y honrado, respecto a los vagones de ganado vacuno que diariamente salen de allí, y se opone a ello, diciendo a todo el mundo que de hacerse tal cosa habría Veterinario que ganaría diez o quince duros diarios: pobreza veterinaria. Un tercer día, riñe con el Sr. Rof Codina, y dice que la Dirección de este Matadero no será desempeñada nunca por un Veterinario, porque se nos tiene por muy poco para tan alta empresa: pequeñez veterinaria. Más tarde, aun pareciéndole estimable lo hecho respecto al Matadero por los Sres. Armendarit y Gordón en el Ayuntamiento de Madrid, no se le ocurre otro comentario que exclamar: «¡Estos muchachos están locos;

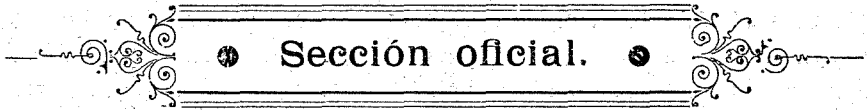
no sé dónde van a parar con sus cosas!»: temor veterinario. Humildad, pobreza, pequeñez, temor; todo un programa de reivindicaciones para una clase expoliada.

Precisamente en la génesis y desarrollo del pleito provocado por el famoso artículo 12, que lleva catorce años de duración y aún no ha terminado, destacan con singular energía las características espirituales del Sr. García Izcara. Aunque él mismo se confesó autor de dicho artículo, en carta escrita al Veterinario D. Pedro García, antes residente en Valladolid, y hoy en Liria (Valencia), nosotros no lo hemos aceptado nunca, porque creemos en el amor del Sr. García Izcara por la Veterinaria, aunque abominemos de sus procedimientos; pero lo que sí es evidente y está fuera de toda discusión, es que el Sr. García Izcara fué el único Veterinario español que conoció íntegro el Real decreto de 27 de septiembre de 1912, antes de aparecer en la *Gaceta*, porque el Sr. Alba le llamó para leérselo y consultarle, y después de la lectura, es decir, cuando el asunto tenía fácil remedio, el Sr. García Izcara, «emocionado y casi llorando me dijo que no encontraba palabras con que agradecerme el gran favor que hacía a la Veterinaria, y no me formuló objeción ninguna al proyecto de Decreto», según aseguró el propio D. Santiago Alba a los Sres. Salillas y Gordón, cuando fueron a pedir la derogación de aquel artículo doce, que se nos había clavado en el alma a los Veterinarios como un hierro candente. ¿Maldad del Sr. García Izcara? ¿Indiferencia del Sr. García Izcara? ¿Desconocimiento del Sr. García Izcara? No. Modestia, humildad, apocamiento. Y por estas condiciones de un alma irresoluta no se suprimió totalmente antes de nacer aquello, cuya supresión parcial había de requerir muchos años de peleas, de enemistades, de odios y de sinsabores. El trabajo que, después, costó decidir al Sr. García Izcara a asociarse a la lucha, ya unánime en la profesión, contra el artículo doce, fué verdaderamente improbo. Pero su manera especial de afrontar todos los problemas hizo fracasar una campaña bien dirigida. Los estudiantes de todas las Escuelas, ante la ineficacia de las reclamaciones pacíficas, estaban en efervescencia. Aprovechando tal estado, dió el Sr. García Izcara setecientas cincuenta pesetas a unos alumnos de Madrid, para que fueran a provincias con el propósito de conseguir que no se examinaran en ninguna Escuela. Aquel gesto revolucionario, que tuvo toda la eficacia requerida, nos entusiasmó a todos; pero con algo debieron conminarle en el Ministerio de Instrucción pública, porque de la noche a la mañana, cambió

radicalmente de parecer, y al muchacho a quien había entregado el dinero, hoy Veterinario Militar, que estaba ya de regreso como los demás, del viaje a provincias, le quiso obligar a que deshiciera lo hecho, y como el muchacho se negara dignamente a rectificarse, le agarró por las solapas de la chaqueta y le zarandeó entre una ristra de palabras malsonantes, ¿qué significa esto? Temor. Y también por temor, muchos años más tarde, abandonó en mitad de la calle la Presidencia de la A. N. V. E., comprometiendo con su acto, inexplicable e inexplicable, la carrera y la libertad de unos compañeros que habían fiado en su autoridad presidencial. Y por temor igualmente, después de haberse manifestado de acuerdo con el Sr. Sanz Egaña, según quedó evidenciado en la Asamblea de representantes provinciales, para realizar la actuación contra el Sr. Díaz Villar, que tuvo por consecuencia la disolución de la A. N. V. E., se dedicó a perseguir a los estudiantes, que no habían hecho más que desarrollar el plan a que previamente dió él su autorización, y es el único responsable de que no se haya rehabilitado la Asociación Nacional, que en nada se había metido y que tampoco le había hecho a él ningún daño, a no ser que por tal reputo el que le elevara, sin haber hecho cosa alguna para merecerla, más bien habiendo hecho todo lo posible por evitar que la Asociación se constituyera a una Presidencia que, con su conducta final, demostró bien a las claras que no debió haberla ocupado nunca. Temor, modestia, humildad, apocamiento, miedo, pobreza; estos son los dioses menores en cuyas aras se ha estado haciendo a diario el sacrificio de los anhelos más puros de la Veterinaria, y en ellos se ha pretendido cortarnos también las alas a los que, a pesar de todas las mezquindades que nos rodean, seguimos con el ideal incólume y confiamos en su plena y no tardía realización: No se ha conformado el Sr. García Izcara con que nosotros, que rendimos culto a otras deidades, viviéramos la vida profesional como la entendíamos, dejándoles a él y a los suyos con sus errores o con sus aciertos, sino que, valiéndose de procedimientos que le son peculiares, ha logrado vernos maniatados y ha hecho imposible toda solución de armonía profesional, por lo menos mientras él no pase a una situación pasiva. Este, por ahora, último efecto de la modestia, del temor, de la humildad y del apocamiento, no basta para desanimarnos en la empresa. De toda cárcel se sale al fin. Y lo único positivo que habrá conseguido con sus inocentes maquiavelismos, habrá sido dejar una estela de rencores dentro del corazón de quienes hubiéramos querido verle terminar su

vida profesional con el respeto de todos, incluso de los que nunca compartimos sus ideas, pero sabíamos que su buena intención le hacía perdonable la limitación de horizontes, hoy más limitados que nunca, por habérselos empequeñecido una capa tupida de pasiones subalternas, Dios ciega a los que quiere perder.

(De *La Semana Veterinaria*.)



## Dos circulares gubernativas importantes.

Por considerarlas de gran interés para nuestros compañeros, publicamos a continuación las dos circulares que, a instancia del Presidente del Colegio de Veterinarios, ha dictado el Sr. Gobernador civil de la provincia; una dando instrucciones sobre la forma de llevar a cabo el sacrificio e inspección de las reses de cerda en los domicilios particulares; y otra aclarando lo legislado sobre intrusismo a fin de que ni por los alcaldes ni por nadie pueda darse torcida interpretación a lo dispuesto por la ley:

*Circular núm. 305.*—Con el fin de que durante la temporada en que se realiza en esta provincia el sacrificio de reses de cerda destinadas al consumo público, y para evitar quede sin cumplimentar lo preceptuado en el Reglamento general de Mataderos y el Estatuto municipal; en lo que se refiere a sacrificio de reses destinadas al abasto público, muy especialmente lo dispuesto en la Real orden de 13 de septiembre de 1924, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo mes, sobre reconocimientos de las reses de cerda que se sacrifiquen en los domicilios particulares; he acordado recordar a todos los Municipios de esta provincia, la necesidad de organizar tan importante servicio de inspección de carnes, de modo que quede garantida su práctica tanto en los Mataderos como en los domicilios particulares, ateniéndose para ello a las reglas dictadas por este Gobierno, que aparecen insertas en el *Boletín Oficial* de 11 de octubre de 1924.

Los Inspectores de carnes darán conocimiento a este Gobierno de los defectos que encuentren en la organización de tan importante servicio y que no hayan sido corregidos por los respectivos Municipios.



Asimismo se encarece a todos los Municipios que aún no hayan adquirido microscopio o triquinoscopio, la necesidad de adquirirlo a la mayor brevedad, por ser indispensable su empleo para que quede garantizada la salubridad de las carnes que han de servir de alimento al vecindario.—Toledo 15 de noviembre de 1926.—*El Gobernador*, MARQUÉS DE LA VEGA DE RETORTILLO.

*Circular núm. 309.*—Sin que signifique modificación alguna a mi circular núm. 282, fecha 5 de octubre, se precisa hoy alguna aclaración a la misma, a fin de los que estudiaron la trampa a la presencia de la ley, no puedan seguir amparándose en la misma.

Pretenden algunos ejercer sus tituladas profesiones de herradores amparados en la patente que para ese ejercicio obtienen de las oficinas de la Hacienda pública, *título* que no significa más que el pago de un tributo para el que el fisco no investiga si se tiene o no derecho. Pero ese papel de pago al erario público no es el *título profesional* de que este Gobierno hablaba en su citada circular y el que las autoridades de todo orden *deben exigir* para el lícito ejercicio de la *profesión*, no de la *industria*.

Y en aclaración a las anteriores manifestaciones, debo hacer presente que ya por Real orden de 12 de enero de 1924, se dispuso que el ejercicio de herrador no podía practicarse sino bajo la dirección y responsabilidad en los Veterinarios, recordando a las autoridades municipales la Real orden de 11 de noviembre de 1906, en la que se ordenó clara y expresamente que sólo podrían ser dados de alta como comprendidos en la tarifa 4.<sup>a</sup> núm. 1.<sup>o</sup>, «Profesiones de orden civil» aquellos individuos en ella incluidos, que tuvieran *título* de herradores, válidos con anterioridad a 30 de septiembre de 1850, 23 de julio de 1891, fecha en que dejaron de expedirse dichas autorizaciones.

No caben, por tanto, dudas, ante disposiciones tan claras como las enunciadas.

Y yo en esas aclaraciones y para resolver algunas dudas consultadas a este Gobierno civil, el mismo debe hacer constar, que su tan citada circular sobre intrusismo, se refiere igualmente a la venta de medicamentos y específicos que no deben ser vendidos más que en las farmacias, lugar *profesional único* capacitado para ello.—Toledo 18 de noviembre de 1926.—*El Gobernador*, MARQUÉS DE LA VEGA DE RETORTILLO.



## Ecos y Noticias.

### Oposiciones a Subdelegados.

El día 30 del pasado mes de noviembre dieron principio las oposiciones que se han celebrado en esta capital para cubrir cinco vacantes de Subdelegados de Veterinaria que existían en esta provincia.

Los tres aspirantes que se presentaron obtuvieron plaza, siendo los designados por orden de puntuación, los Sres. D. Samuel Muñoz, que eligió la Subdelegación del Partido de Orgaz; D. Paulino R. Durán, que fué designado para la de Ocaña, y D. Octavio García Gil, para la de Puente del Arzobispo.

A dichos tres apreciados compañeros los felicitamos por el éxito que han obtenido.

### Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Santander. --:

Hemos recibido un atento B. L. M. del Presidente del Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Santander, dándonos cuenta de la toma de posesión de la nueva Junta Directiva de dicho Colegio y poniéndose, en nombre de la misma y en el suyo propio, a nuestra disposición, tanto oficial como particularmente.

La nueva Junta ha quedado constituida en la siguiente forma:

*Presidente:* D. Antonio Eraña.

*Vicepresidente:* D. Alejandro Maté.

*Secretario general:* D. Juan M. Arce.

*Vicesecretario:* D. Luis Benito.

*Tesorero:* D. Carlos Santiago.

*Vocal 1.º:* D. José Ruiz Fernández.

*Idem 2.º:* D. Ricardo Mondéjar.

*Idem 3.º:* D. Pedro Paz.

Damos las gracias más sinceras a la nueva Junta del Colegio de Santander por su ofrecimiento y felicitamos efusivamente a los que la componen por su designación.

### Más testimonios de la eficacia de la vacuna anticarbuncosa M.

D. José María Benítez, Veterinario establecido en Saucelle (Salamanca), nos felicita por los magníficos resultados que ha obtenido empleando nuestra

vacuna anticarbuncosa única, M., en una ganadería de 170 reses bovinas, cuya vacuna se le remitió en los primeros días de septiembre.

D. Joaquín Serrano, de Sintado (Cuenca), nos escribe diciéndonos: «No he contestado a Uds. antes dándolos a conocer el resultado de su vacuna anticarbuncosa, porque quería yo que pasara algún tiempo desde que la apliqué en las dos ganaderías que fueron vacunadas. Hoy, que ya puedo confirmar el buen juicio que tenía de dicha vacuna, porque su eficacia está perfectamente demostrada, los escribo para manifestarlos que estoy encantado del resultado que con ella he obtenido, y que les autorizo para que esta opinión mía la publiquen en la prensa.»

Nosotros, por nuestra parte, insistimos en ofrecer a los compañeros que tengan noticias de algún ganado donde la bacera produzca bajas, el remitirle, gratis, cien dosis de vacuna M. para que prácticamente experimente sus efectos. Dirección: Laboratorio de Biología Pecuaria, Cambrón, 10, Toledo.

### Un hecho vandálico.

En Torre de Esteban Hambrán ha tenido lugar uno de los hechos que pone de manifiesto más a las claras, no sólo la ignorancia y barbarie que existe en ciertos individuos, no respetando las leyes ni el principio de autoridad en quien la representa, sino el equivocado concepto que tienen en la generalidad de los pueblos de la altísima misión sanitaria del Veterinario como Inspector de carnes y demás substancias alimenticias.

En dicho pueblo fué avisado nuestro querido compañero, el dignísimo Inspector Veterinario municipal D. Eulalio Domínguez, para que reconociera unos cerdos que habían sacrificado en el domicilio particular de un vecino del mismo. En cumplimiento de su deber se personó en la casa donde había de efectuar el reconocimiento, encontrándose a su llegada, que ya estaban confeccionando los embutidos con la carne y sangre de los cerdos sacrificados. Nuestro compañero significó su contrariedad por haber empezado aquella operación sin haber él hecho el reconocimiento, y, por tanto, significó que habían obrado mal; pero el dueño no lo entendió así y le contestó que «en su casa hacía él lo que quería y se estaba marchando en seguida, porque no necesitaba que nadie le reconociera los cerdos». El Veterinario insistió en que tenía obligación de reconocerlos, y entonces el malvado, haciendo uso de un palo, le agredió cobardemente, echándole fuera de la casa hasta que le hizo caer de bruces a la puerta de la calle, rompiéndole los instrumentos que llevaba para la recogida de muestras.

El Sr. Domínguez fué a dar cuenta al Alcalde de la agresión de que había sido objeto, al ir a cumplir su misión sanitaria. Dicha autoridad le acompañó a la casa del agresor, no permitiendo éste que entraran en ella, no obstante los requerimientos de la autoridad municipal, por lo cual tuvieron que desistir de reconocer los cerdos.

El Alcalde se limitó a dar cuenta del hecho al Juzgado municipal para que éste le impusiera el tanto de culpa; pero nuestro compañero acudió a nosotros, dándonos a conocer el hecho y pidiendo que el Colegio le defendiera para que se castigara tan vandálico atropello.

En efecto; nos presentamos al Sr. Gobernador Civil de la provincia, el que, al referirle lo ocurrido, se mostró indignado y nos ofreció castigar severamente al autor de tan bárbara agresión, oficiando inmediatamente al Alcalde de Torre de Esteban ordenándole le dé cuenta exacta de lo acaecido y le tenga al corriente de lo que la autoridad judicial resuelva, para obrar él como autoridad gubernativa.

Nosotros lamentamos sinceramente el cobarde y bárbaro hecho de que ha sido víctima nuestro querido compañero y le ofrecemos estar a su lado hasta tanto que a ese ente despreciable, que en forma tan inicua le ha agredido, le impongan el castigo que se merece.

### Libro de ventas.

Después de las aclaraciones que por el Ministerio de Hacienda se han hecho respecto a esta importante cuestión, nos hemos asesorado de personas de reconocida competencia, resultando que los Veterinarios están incluidos entre los que deben llevar el llamado Libro de ventas.

Se lo advertimos a nuestros compañeros para que se pongan en condiciones legales.

Deben tener en cuenta que el plazo señalado para presentar estos libros en las Administraciones de Rentas públicas de las provincias respectivas los contribuyentes de la capital, y a la Oficina liquidadora los de los pueblos, termina el día 31 de Diciembre actual.

Sirva esto de contestación a los muchos compañeros que nos han preguntado.

### Insistiendo.

Recordamos a nuestros compañeros no olviden lo que se dispone por el Sr. Gobernador civil en la Circular que publicamos en otro lugar de este número, y que se refiere al servicio de reconocimiento de reses de cerda, solicitando de los Ayuntamientos los provean de microscopio, pues es de necesidad la posesión de tan precioso instrumento para que la inspección resulte eficaz.

---

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE A. MEDINA

Lucio, 8 y 10—Teléfono 32.



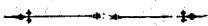
Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y  
recomendad en vuestra clientela

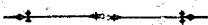
## El Transformador Animal

del que es autor el compañero

J. CASABONA



Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.



Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia.

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gastro-intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cría; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

PRECIO ECONÓMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso.—Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

*Farmacia de D. Rafael Loste*

Sariñena (Huesca).



**Disponibile.**

# Especialidades españolas

----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni  
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registrados.)

---

Hipodermia Veterinaria. \_\_\_\_\_

Sericolina, Ecsarina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.  
Acción garantizada.  
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).



# Los preparados Serranillos

— para Veterinaria. —

Cuatro son las especialidades que, hasta ahora, pone el Sr. Serranillos, ilustrado Farmacéutico de Talavera de la Reina, a disposición de los Veterinarios, y las cuatro podemos asegurar, con el testimonio de los compañeros que las han empleado, que dan excelentes resultados en los casos que están indicados.

Estos específicos son:

## La Vesicalina Serranillos.

Obra enérgicamente, sin producir depilación.

## El Derivativo Hipodérmico,

que resulta un excelente revulsivo.

## El Purgante intravenoso,

medicamento heroico contra los cólicos rebeldes,

Y, SOBRE TODO,

el purgante inyectable de efectos sorprendentes,

## El Peristaltógeno Serranillos,

que es infalible en los casos en que se quiere obtener una acción purgante.

De venta en casa del autor:

**G. Serranillos,** Farmacéutico, Talavera de la Reina,  
y en todas las buenas farmacias

